**CIRCULAR 4-2017**

**PARA:**          Todos los Despachos Judiciales y Administraciones Regionales

**DE:**Dirección de Planificación, Sección de Estadística

**ASUNTO:**Realización de inventarios de expedientes en todas las materias

**FECHA:**        1 de marzo de 2017

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**SE LES HACE SABER QUE:**

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 53-16 celebrada el 31 de mayo de 2016, artículo XXX, tuvo por rendido el informe 781-PLA-2016 de la Dirección de Planificación, sobre la elaboración de un plan de trabajo que involucre a todos los sectores del Poder Judicial, respecto la importancia de contar con números reales del circulante y de suministrar información real, y consecuencia dispuso realizar la siguiente comunicación:

*“El Consejo Superior, en sesión Nº 94-15 celebrada el 22 de octubre del presente año, artículo XXXIV, conoció y aprobó el oficio Nº 1495-PLA-2015 del 18 de setiembre 2015, de la Dirección de Planificación, relacionado con elaborar un plan de trabajo que comprenda, la realización de un inventario anual, y en el que se involucre a todos los sectores del Poder Judicial, con el fin de concientizar a los jueces y juezas y al personal de los despachos judiciales, de la importancia de contar con números reales del circulante y de suministrar información actualizada.*

*En acatamiento a lo dispuesto, se informa a todos los despachos judiciales de primera y segunda instancia, que a partir del año 2016 y siguientes,* ***es obligación realizar al menos un inventario anual de expedientes*** *en todas las materias en los que son competentes, mismo que se deberá realizar antes del 31 de agosto de cada año y remitir constancia del mismo a la Sección de Estadística en la Dirección de Planificación.*

 De conformidad con lo anterior, se adjunta el cronograma de visita establecidas por circuito, en la que se refieren el día donde la persona profesional designada por parte de la Sección de Estadística, brindarán el acompañamiento por medio de un Taller de Capacitación a las Administraciones Regionales y a las personas coordinadoras judiciales para solventar dudas al respecto.

Además, se adjuntan los nuevos manuales de procedimientos para la confección de inventarios físicos o electrónicos en las materias Penales y No Penales. De surgir alguna duda sobre estos documentos, se podrá hacer la consulta directamente a los correos oficiales de la Sección de Estadística, o a través de las extensiones 4440, 4442 o 4443”. O ingresando al sitio Interno (Intranet): <http://intranet/planificacion/> ; o Externo (Internet): <https://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/>.

|  |  |
| --- | --- |
| Ana Erika Rodríguez Araya, Jefa a.i. |  Elías Muñoz Jiménez, Subdirector a.i. |
|  Sección de Estadística |  Dirección de Planificación |

c. Archivo

EMJ/Aera/pvv

Ref. **837-16**